

**COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

ACTA RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/17

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Magistrado Presidente Jorge Armando Vásquez, Magistrado Félix Herrera Esquivel, Consejero de la Judicatura, Licenciado Gerardo Brizuela Gaytán, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López, Contralora del Poder Judicial, Licenciada Norma Olga Angélica Alcalá Pescador y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Ejecutiva del Comité, para celebrar la tercera sesión extraordinaria del presente año.

La Secretaria del Comité da cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declara su existencia, por lo cual se inicia esta sesión. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

II. Asuntos a tratar:

ÚNICO. Procedimiento de ampliación de plazo para dar respuesta 2/17, derivado de la solicitud presentada mediante la Plataforma

*Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Poder Judicial del Estado*

Nacional, registrada el 31 de marzo de dos mil diecisiete, bajo el número 00206817.

Visto el proyecto de resolución presentado por la Secretaria Ejecutiva del Comité, se puso a discusión el asunto y con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California; 8 y 11 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, **se aprobó por unanimidad de votos por sus propios y legales fundamentos, otorgando la ampliación del plazo solicitado, CONSIDERANDO QUE:**

a) Mediante la solicitud de referencia se pide: *“Solicito se me informe del sitio electrónico donde se puede ver en vivo las Sesiones del Consejo de la Judicatura del PJBC.- Solicito copia del video de la sesión pública de fecha jueves 30 de marzo del Consejo de la Judicatura del PJBC, así como su versión estenográfica.- Solicito copia del video de la sesión pública de fecha jueves 23 de marzo del Consejo de la Judicatura del PJBC, así como su versión estenográfica.- Solicito copia del video de la sesión pública de fecha jueves 16 de marzo del Consejo de la Judicatura del PJBC, así como su versión estenográfica.- Solicito copia del video de la sesión pública de fecha jueves 9 de marzo del Consejo de la Judicatura del PJBC, así como su versión estenográfica.- Solicito copia del video de la sesión pública de fecha jueves 2 de marzo del Consejo de la Judicatura del PJBC, así como su versión estenográfica.- Solicito el lugar, fecha y hora en que se llevan a cabo las sesiones públicas del Consejo de la*

Judicatura del PJBC, y el mecanismo de ingreso a las mismas.- Solicito copia de la convocatoria para la siguiente sesión del Consejo de la Judicatura del PJBC.- Solicito los números de celular que paga el Poder Judicial del Estado de Baja California, y el nombre del funcionario que los utiliza.- Solicito el historial de viajes de trabajo dentro del Estado que han realizado los Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Judicatura, la invitación o propósito de las mismas, los reportes de dichos viajes, copia del recibo de viáticos que se han otorgado a los Consejeros como a sus acompañantes.- Solicito el historial de viajes de trabajo dentro del Estado que han realizado los Magistrados del PJBC, la invitación o propósito de las mismas, los reportes de dichos viajes, copia del recibo de viáticos que se han otorgado a los Consejeros como a sus acompañantes”.

b) Mediante los oficios 323/2017 de fecha 6 de abril del actual y 332/2017 de fecha de recibido 18 de abril del año en curso, el Secretario General del Consejo de la Judicatura, en cumplimiento al punto de acuerdo 8.06 de la sesión ordinaria celebrada con fecha seis de abril de este año, manifiesta “(...) que toda vez que se solicitará opinión e información a las diversas Áreas del Consejo de la Judicatura del Estado, para estar en aptitud de emitir la respuesta a la solicitud registrada con folio 000206817 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y por ende ante el proceso de investigación y acumulación de información que resulte necesaria para formular la respuesta; surge la necesidad de solicitar la prórroga a que alude el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Asimismo, remito copia del

*Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Poder Judicial del Estado*

*punto de acuerdo 8.06 de la sesión de Pleno del Consejo de la
Judicatura del Estado, celebrada con fecha seis de abril del actual”*

c) **Dadas las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación del plazo, consideradas éstas como suficientes por los integrantes del Comité de Transparencia, ajustándose a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de la materia, que reza: “La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 10 días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento” es de aprobarse la ampliación del plazo solicitada hasta por diez días más.**

En consecuencia, el Comité ACUERDA: Se aprueba la resolución anterior, la que deberá notificarse vía correo electrónico por conducto de la Unidad de Transparencia, al C. Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y fines legales procedentes. Notifíquese esta resolución al solicitante, de conformidad a la ley de la materia.

Sin otro asunto que tratar, se cierra esta sesión, siendo las catorce horas del día diecinueve de abril de 2017.



MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
Adscrito a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia



LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN
Consejero de la Judicatura del Estado



LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR
Contralora del Poder Judicial del Estado

*Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Poder Judicial del Estado*



LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado



M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA
Secretaria del Comité